



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): DUEÑAS MAYORGA PABLO
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-103-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 3 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan: 1293-2011-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan: 25/04/2011
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 522.12
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATASUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 08/12/2012, Término: 08/12/2012
Nro Res. Inicio PAU: 462-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 415-2014-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.61U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		72.05	72.046	72.046	100%	100%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

2	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		285.25	285.003	209.687	73,6%	73,5%
3	<i>Couratari guianensis</i> <i>Misa</i>		45.46	45.437	45.437	100%	99,9%
4	<i>Couratari guianensis</i> <i>Moëna</i>		8.88	8.841	8.841	100%	99,6%
5	<i>Jacaranda copaia</i> <i>Malecón</i>		3.5	3.477	3.477	100%	99,3%
6	<i>Matisia cordata</i> <i>Sapote</i>		60.72	60.718	54.837	90,3%	90,3%
7	<i>Schizolobium sp.</i> <i>Pashaco</i>		46.26	46.258	37.473	81%	81%

Fuente: Resolución N° 415-2014-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 3/01/2025 20:01:34

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.